

ANEXO

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

PROFESORADO DE ARTES VISUALES

(Resolución Ministerial N° 917/12)

Centro Regional de Educación Artística – Santa Rosa

CORRELATIVIDADES DE CURSADO

Para Diferido 2014
(desde 2014)

Código	Para cursar	Debe estar		
		Cursada	Acreditada	
Primer año	1	Pedagogía	---	---
	2	Alfabetización Académica	---	---
	3	Lenguaje Visual I	---	---
	4	Dibujo I	---	---
	5	Pintura o Grabado (*)	---	---
	6	Escultura o Cerámica (*)	---	---
	7	Práctica y Reflexión Docente en Artes Visuales I	---	---
	8	Psicología Educacional	---	---
Segundo año	9	Historia Social Argentina y Latinoamericana	2	---
	10	Didáctica General	1-2-8	---
	11	Escultura o Cerámica (**)	---	---
	12	Pintura o Grabado (**)	---	---
	13	Lenguaje Visual II	2-3-4- 5-6	---
	14	Dibujo II	4	---
	15	Historia de las Artes Visuales I	2	---
	16	Didáctica de las Artes Visuales I	1-2-3- 4-5-6- 7-8	---
	17	Práctica y Reflexión Docente en Artes Visuales II	1-2-3-4- 5-6-7	---
	18	Sociología de la Educación	1-2	---
Tercer año	19	Sujetos de la Educación I	2-8	---
	20	Filosofía	---	2
	21	Sujetos de la Educación II	19	2-8
	22	Lenguaje Visual III	13-14	2-3-4- 5-6
	23	Dibujo III	14	4
	24	Pintura o Grabado y su Didáctica I (***)	5-12-13- 14-16	2-3-4-5

- (*) El estudiante optará por el cursado de un Taller en primer año. En segundo año cursará el Taller restante.
- (**) El estudiante cursará el Taller que no haya elegido y cursado en primer año.
- (***) El estudiante optará entre Pintura y su Didáctica o Grabado y su Didáctica. En cuarto año continuará con el cursado de la unidad curricular correlativa, según la opción realizada en tercer año.



Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior

1112.

Código	Para Cursar	Debe estar	
		Cursada	Acreditada
Tercer año	25 Cerámica o Escultura y su Didáctica I (****)	6 - 11 - 13 - 14 - 16	2 - 3 - 4 - 6
	26 Historia de las Artes Visuales II	9 - 15	2
	27 Didáctica de las Artes Visuales II	5 - 6 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 16	2 - 3
	28 Práctica y Reflexión Docente en Artes Visuales III	5 - 6 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 16 - 17 - 18	1 - 2 - 3 - 4 - 7
	29 Historia y Política de la Educación Argentina	9 - 18	1 - 2
Cuarto año	30 Formación Ética y Ciudadana	20 - 29	1 - 9 - 10 - 18
	31 Tecnologías de la Información y la Comunicación	13 - 27	---
	32 Estética	20	---
	33 Lenguaje Visual IV	22	13 - 14
	34 Pintura o Grabado y su Didáctica II	24 - 27	13 - 14 - 16
	35 Cerámica o Escultura y su Didáctica II	25 - 27	13 - 14 - 16
	36 Espacio de Definición Institucional II	26	11 - 12 - 13
	37 Práctica y Reflexión Docente en Artes Visuales IV	21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28	11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19
38 Espacio de Definición Institucional I	26	11 - 12 - 13	

✓
 I
 (✓)
 (✓)
 (✓)
 (✓)
 (✓)
 (✓)

(****) El estudiante optará entre Cerámica y su Didáctica o Escultura y su Didáctica. En cuarto año continuará con el cursado de la unidad curricular correlativa, según la opción realizada en tercer año.

Las anteriores *Correlatividades de Cursado* se transforman en **CORRELATIVIDADES DE ACREDITACIÓN** al momento de que el estudiante tenga que acreditar la unidad curricular. Es decir: para *acreditar* una unidad curricular deben estar *acreditadas* las unidades curriculares correlativas de Cursado.

ANEXO A LA DISPOSICIÓN N° 029/16.
LDG/mm:gds.-



Lucia Dina Galotti

Prof. LUCIA DINA GALOTTI
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN